



Acta de la Séptima Sesión Ordinaria Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Zinacantepec

En el Municipio de Zinacantepec, Estado de México, siendo las once horas con nueve minutos del día catorce de octubre del año 2020, reunidos a través de la plataforma electrónica Zoom, con el propósito de desarrollar la orden del día propuesto para la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria se enlazan vía remota los C. Médico Cirujano Gerardo Nava Sánchez, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, Ing. Miguel Hernández Albino, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretario Técnico y Enlace Municipal, C. Noemí Camino Vallejo, Síndico Municipal, C. Erika Mercado Olvera, Segunda Regidora, C. Juana Romero Peña, Sexta Regidora, C. Salvador Sánchez Ladrillero, Octavo Regidor, C. Daniel Filemón García Sandoval, Décimo Regidor, Lic. José Luis Ballesteros Martínez, Coordinador Jurídico, C. Francisco Villa Vilchis, Titular del Órgano de Control Interno, Lic. Adiel León Álvarez, Secretario del Ayuntamiento, C. Víctor Hugo González Valadez, Director de Administración, C. Emmanuel Josafat García Santiago, Director de Seguridad Pública y Tránsito, C. Ofelia Sofía Díaz Cruz, Coordinadora Municipal de Protección Civil y Bomberos. C. Jacinto Encampira Montoya, Director de Gobierno, C.P. Lázaro Millán Vilchis, Tesorero Municipal, C. Daniel Almazán Mora, Coordinador de Comunicación Social, Arg. José Luis Salazar Orozco. Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Lic. Alfredo Santana Rubío, Subdirector de Desarrollo Urbano, Metropolitano y Movilidad, C. Nancy Iridian Álvarez Álvarez, Directora de Programas Sociales, L.A.E. Emma Patricia Carmona Salgado, Directora de Medio Ambiente, Lic. E. Marco Antonio Trejo Borja, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Lic. Martín Oscar González Moran, Director de Turismo, Dr. Víctor Manuel Arzate Olascoaga, Director del Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F.), Lic. Jesús Reyes Consuelo, Director General del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (O.P.D.A.P.A.S.), C. Silvia Karina Montes de Oca Acevedo, Titular del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec (I.M.C.U.F.I.D.E.Z.), C. Patricia Arriaga Merced, Directora del Instituto Municipal de la Mujer, C. Jovan López Aguilar, Titular del Despacho del Instituto Municipal de la Juventud, M. en D.C. Victoria Brenda Vilchis Ferreiro, Defensora Municipal de los Derechos Humanos, quienes integran la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Ayuntamiento de Zinacantepec ------

Con fundamento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 139 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que a la letra dice: "La Mejora Regulatoria es un Instrumento de Desarrollo, es obligatorio para el Estado y los Municipios, sus Dependencias y Organismos Descentralizados, implementar de manera Permanente, Continua y Coordinada sus Normas, Actos, Procedimientos y Resoluciones, Ajustándose a las Disposiciones que Establece la Ley Reglamentaria, a fin de Promover el Desarrollo Económico del Estado de México"; 2 fracción III; 19, 21, 37 y 38; de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 31 fracción I Bis; 48 fracciones XIII Bis; 162 fracción V Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.10 Tercer Párrafo del Código Administrativo del Estado de México; 255 Párrafos Segundo y Tercero del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 8, 9, 22, 27, 29, 30 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; en los que refiere al Consejo Estatal de Mejora Regulatoria y a los Comités Internos como Órganos al interior de las Dependencias y que tienen por objeto Auxiliar al Enlace de Mejora Regulatoria en el Cumplimiento de sus Funciones,





Proveer el Establecimiento de un Proceso de Calidad Regulatoria y a la Implementación de Sistemas de Mejora Regulatoria para Contribuir a la Desregularización, la Simplificación y la Prestación Eficiente y Eficaz del Servicio Público.

Acto seguido se da lectura al orden del día de la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal.

de Mejora Regulatoria del Ayuntamiento de Zinacantepo	•
Orden de	l Día

- 1.- Registro de Asistencia.
- 2.- Aprobación de la orden del día.
- 3.- Presentación y aprobación del Tercer Reporte de Avance Trimestral del PAMMR 2020.
- 4.- Información de cumplimiento del RETyS en el portal del Gobierno del Estado de México.
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Cierre de Sesión.

PRIMERO.- Registro de Asistencia

En el desahogo del punto número uno, se informa que para registrar asistencias a esta Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, se considera la conexión a la plataforma digital Zoom, y se confirma la participación de la mayoría de los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, por lo que se informa que existe quórum legal para llevar a cabo la séptima sesión ordinaria de manera virtual.

SEGUNDO.- Aprobación de la orden del día.

En el desahogo del punto número dos, referente a la aprobación de la orden del día, se dio lectura a la orden del día y una vez conocida por cada uno de los que participan en esta sesión y no habiendo observación al respecto es aprobado este punto, por lo que ha sido agotado.

TERCERO.- Presentación y aprobación del Tercer Reporte de Avance Trimestral del PAMMR 2020.

Continuando con el desahogo del punto número tres, referente a la Presentación y aprobación del Tercer Reporte de Avance Trimestral del PAMMR 2020, siendo el avance que cada una de las áreas reporto, tal como se describe a continuación;





PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2020, ZINACANTEPEC TERCER REPORTE TRIMESTRAL JULIO - SEPTIEMBRE 2020 DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO % Avance de Cumplimiento No. Dependencia Nombre del Trámite Acciones de Mejora Propuestas para el 2020 Tercer Trimestre 2020 Se propone implementar una mayor coordinación en la misma área de la secretaría del Ayuntamiento, con la Secretaria del finalidad de estar en la posibilidad de Constancias de identidad 90% proporcionar la constancia de identidad, en 1.-Ayuntamiento un término no mayor a 12 horas laborales, y estar en la posibilidad de simplificar el trámite. Expedición de permiso De 11 requisitos para personas físicas y 13 municipal para exhibir anuncios requisitos para personas morales, publicitarios: reducirlos a 3 tanto para físicas como para I. Anuncios adosados, pintados, morales: murales, volados, marquesinas, Requisitos para personas físicas por m2 o fracción 1. Solicitud. II. Estructurales sin iluminación, 2. Fotografías del anuncio: de frente, del exterior o interior, mobiliario costado izquierdo y derecho urbano, autosoportados por m2 3. Cumplir con las obligaciones fiscales o fracción. para exhibir anuncios publicitarios que III. Estructurales: estipula el Código Financiero del Estado de A). Luminosos, de neón y México. electrónicos, por metro * En caso de no acudir el titular, presentar cuadrado o fracción. carta poder simple con copias de B). De provección óptica, identificación oficial de los involucrados. computarizados y los que Requisitos para personas morales pudieran ser explotados de 1. Solicitud. forma mixta, por metro 2. Fotografías del anuncio: de frente, del cuadrado o fracción y de forma costado izquierdo y derecho mixta, por metro cuadrado o 3. Cumplir con las obligaciones fiscales fracción de cada tipo de para exhibir anuncios publicitarios que anuncio y/o publicidad Desarrollo estipula el Código Financiero del Estado de 75% transmitida. Económico México. * En caso de no acudir el representante IV. Obietos inflables, botargas. legal, presentar carta poder simple con pancarteros y carpas o stand copias de identificación oficial de los publicitarios, por día o fracción. involucrados. V. Anuncios colgantes: De 11 requisitos para personas físicas y 13 A). Lonas y mantas, por m2 o requisitos para personas morales, fracción, por día. reducirlos a 4 tanto para físicas como para B). Gallardetes o pendones por morales: cada cien unidades o fracción. Requisitos para personas físicas VI. Distribución de volantes, 1. Solicitud. folletos y muestras gratuitas de 2. Memoria descriptiva. productos, degustaciones, 3. Visto bueno de la Dirección de sonorización y perifoneo, por Desarrollo Urbano del Municipio. 4. Cumplir con las obligaciones fiscales para exhibir anuncios publicitarios que estipula el Código Financiero del Estado de México. * En caso de no acudir el titular, presentar carta poder simple con copias de

identificación oficial de los involucrados. Requisitos para personas morales





			1. Solicitud. 2. Memoria descriptiva. 3. Visto bueno de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio. 4. Cumplir con las obligaciones fiscales para exhibir anuncios publicitarios que estipula el Código Financiero del Estado de México. * En caso de no acudir el representante legal, presentar carta poder simple con copias de identificación oficial de los involucrados. De 11 requisitos para personas físicas y 13 requisitos para personas morales, reducirlos a 2 tanto para físicas como para morales: Requisitos para personas físicas 1. Solicitud. 2. Cumplir con las obligaciones fiscales para exhibir anuncios publicitarios que estipula el Código Financiero del Estado de México. * En caso de no acudir el titular, presentar carta poder simple con copias de identificación oficial de los involucrados. Requisitos para personas morales 1. Solicitud. 2. Cumplir con las obligaciones fiscales para exhibir anuncios publicitarios que estipula el Código Financiero del Estado de México. * En caso de no acudir el representar estipula el Código Financiero del Estado de México. * En caso de no acudir el representante legal, presentar carta poder simple con copias de identificación oficial de los involucrados.	
		Permiso de anuncios: 1 adosados, pintados, murales, volados, marquesinas por m2 o fracción.	Se pretende reducir el tiempo del trámite, para que se realice hasta en un máximo de 8 días hábiles.	75%
		Revalidación de la licencia de funcionamiento	Se pretende reducir el tiempo del trámite, para que se realice hasta en un máximo de 8 días hábiles.	75%
	Coordinación de Desarrollo Agropecuario	Asesoría Técnica	Se eliminará la copia de INE y CURP, dejando únicamente como requisito la solicitud por escrito de la asesoría o solicitándola vía telefónica al número 1903771 proporcionando nombre, dirección y teléfono de contacto.	75%
3	Tesorería	Certificación de Calve y Valor Catastral	Se propondrá al comité interno de mejora regulatoria el análisis de tiempos y movimientos con la finalidad de hacer el esfuerzo de reducir el tiempo de respuesta que actualmente es de 3 días para ofrecer la expedición en 2 a partir del día siguiente a la solicitud, con lo cual se pretende acortar el tiempo de respuesta y satisfacer a la ciudadanía.	100%
J	Municipal	Incorporación al padrón catastral	Para la incorporación de cualquier predio al padrón catastral se propone al comité interno de mejora regulatoria el análisis de tiempos a partir de la solicitud presentada por el (los) interesado(s); con la finalidad de hacer el esfuerzo de reducir el tiempo de respuesta que actualmente es de 15 días para ofrecer la incorporación al padrón catastral en 14 días con lo cual se pretende	100%





			acortar el tiempo de respuesta y satisfacción del ciudadano.	
		Certificación de plano manzanero	Para la expedición de la certificación del plano manzanero se propone al comité interno de mejora regulatoria el análisis de tiempos de respuesta a partir de la solicitud presentada por el (los) interesado(s) y llevar a cabo una reducción en los documentos solicitados así como reducir el tiempo de respuesta que actualmente es de 3 días para ofrecerla en 2 días, con lo cual se pretende acortar el tiempo de respuesta y satisfacer a la ciudadanía.	100%
		Verificación de linderos	Para la expedición de la verificación de linderos se propone el análisis de tiempos de respuesta a partir de la solicitud presentada por el (los) interesado(s) y llevar a cabo una reducción en los documentos que se solicitan y reducir el tiempo de respuesta que actualmente es de 15 días para ofrecerla en 14 días, con lo cual se pretende acortar el tiempo de respuesta y satisfacer a la ciudadanía en el tiempo de respuesta.	100%
		Certificación de no adeudo de predial	Se pretende que una vez que el interesado cumpla con los requisitos solicitados, se digitalicen los documentos y le sean devueltos a este, con lo cual se pretende devolver al ciudadano los documentos para que los pueda utilizar en otros trámites y satisfacer a la ciudadanía en el tiempo de respuesta.	15%
4	Dirección de Turismo	Gestión de recorridos turísticos	1 Reducción del tiempo de respuesta para la confirmación del recorrido en la fecha especificada por el solicitante, el tiempo se reduce a tres días hábiles. 2 Para los Recorridos solicitados por escuelas, únicamente se solicitan dos requisitos: Identificación del representante de la Institución y oficio emitido por la misma.	75%
		Ingreso de mercancía nueva a la tienda de artesanías	1 Disminuir los requisitos, quitando aquellos que son repetitivos y poco útiles, únicamente se solicitará: CURP, identificación oficial y credencial expedida por el IIFAEM. Reducir el tiempo de respuesta, tiempo máximo a 24 horas.	75%
5	Dirección de Medio Ambiente	Autorización para poda, derribe o trasplante de arboles	Se propone simplificar el trámite de autorización de poda, derribe o trasplante una vez cubiertos deberán esperar 5 días hábiles para que el inspector de la dirección realice la visita y valoración de los árboles, una vez terminada la visita se realiza el dictamen y la autorización correspondiente para ser entregada al solicitante y así se reduce el tiempo de respuesta a 10 días y en relación a los requisitos se reduce a uno y solo presentaran lo siguiente: 1 Solicitud con firma autógrafa. 2 Identificación oficial vigente 3 Documento que acredite la propiedad. 4 Escrito de conformidad signado por seis	75%





			vecinos cercanos al ejemplar arbóreo, si este está en la vía pública.	
		Programa de Bacheo Permanente	A) Generar una línea telefónica directa y darla a conocer a través de los medios en donde se recibirán reportes de daños en la carpeta en las calles del municipio. B) Contar con un chat que sea administrado directamente por el responsable de la brigada en las calles y vialidades del municipio. El contar con chat destinado específicamente para el programa de bacheo, ayudaría a la Dirección y a la ciudadanía a optimizar tiempos y traslados a las oficinas para realizar dicho trámite. Lo que se pretende alcanzar con estas líneas de acción es que a través de éstas se obtenga un ahorro en tiempo, dinero y respuesta a las peticiones realizadas por la ciudadanía, conllevando con esto a que el área receptora y ejecutora responsa prontamente a dicha demanda.	50%
	Dirección Obras Públicas	Expediente único de constancia de Alineamiento, Licencia de Uso de Suelo y Licencia de Construcción en todas sus modalidades	Ingresar un solo expediente para el trámite de Constancias de Alineamiento, Licencia de Uso del Suelo y Licencia de Construcción en todas sus modalidades.	75%
6	y Desarrollo Urbano, Metropolitano y Movilidad	Permiso para el cierre de calles	El solicitante acude ante la Dirección de Desarrollo Metropolitano y Movilidad, se le proporcionan los siguientes requisitos para el cierre de calles; 1 Oficio dirigido al Director de Desarrollo Metropolitano y Movilidad, solicitando el cierre de calle. 2 Oficio con firma y visto bueno donde autoriza el delegado el cierre de la calle. 3 Firmas de los vecinos que están a favor del cierre de calle. 4 Evidencia fotográfica de las calles a cerrar. 5 Croquis en donde se menciones vías alternas de circulación. 6 Copia de identificación del responsable, anexando teléfono, domicilio y correo electrónico. 7 Permiso de la Dirección de Desarrollo Económico (eventos masivos, espectáculos, juegos mecánicos instalados en vía pública). La documentación es presentada por el interesado ante la Dirección de Desarrollo Metropolitano y Movilidad en donde es analizada, si el interesado cumple con todos los requisitos, el permiso de cierre de la calle es otorgado a los tres días hábiles.	75%





		Respuesta al Visto Bueno para la posible autorización de base, sitio o lanzadera en la modalidad del servicio discrecional de automóvil de alquiler (taxi)	El solicitante acude ante la Dirección de Desarrollo Metropolitano y Movilidad, se le proporcionan los siguientes requisitos en relación a la respuesta del Visto Bueno para la ubicación de las bases de taxis; 1 Solicitud Dirigida al C. Presidente Municipal, con copia al C. José Rafael Velázquez Monroy encargado de la Dirección de Desarrollo Metropolitano y Movilidad. 2 Estudio Técnico Expedido por la Secretaria de Movilidad del Estado. 3 Acta Constitutiva de la Organización de Taxistas. 4 Croquis de Localización de la Base de Taxis que pretende el permiso. 5 Copia del Padrón Vehicular concesionado de la organización de Taxistas. 6 Copia de Identificación oficial del Representante de la Organización. Posteriormente la documentación es analizada por la Dirección de Desarrollo Metropolitano y Movilidad para determinar el cumplimiento de los requisitos. Se notifica al representante de la organización la respuesta pudiendo ser procedente o improcedente a los 59 días hábiles.	75%
7	Dirección de Educación y Cultura	Carta de aceptación de servicio social, prácticas profesionales, prácticas de ejecución y/o estadías	Otorgar respuesta en 2 días hábiles en la asignación de un espacio para el desarrollo de servicio social, prácticas profesionales, prácticas de ejecución y/o estadías, ya que anteriormente se daba respuesta en 4 días.	50%
8	Dirección de Servicios Públicos	Mantenimiento de vialidades y camellones del municipio de Zinacantepec	Llevar a cabo las medidas tendientes a la prestación del servicio de mantenimiento, para mantener en óptimas condiciones las áreas verdes de las vialidades y camellones, mediante la elaboración de una planeación estratégica con impacto regulatorio basada en la participación efectiva de la ciudadanía, a fin de reducir el tiempo de respuesta a 13 días hábiles, en un horario de 8:00 a 14:00 pm de lunes a viernes con la finalidad de darle rapidez a las demandas de la ciudadanía, supervisando su cumplimiento de manera eficaz no afectando el tránsito vehicular y peatonal, para que en medida de lo permitido pueda difundirse material de concientización en redes sociales y centros educativos dando a conocer la prohibición de tirar basura de cualquier tipo en las calles, avenidas, andadores, banquetas, glorietas, camellones, parques y jardines y áreas verdes de la vía pública que nos brindan identidad.	70%
9	Dirección de Gobierno	Reuniones para fomentar la Cultura Política	Personal del área realizara visitas personalizadas a las autoridades auxiliares y ciudadanía en general de las 50 delegaciones para agendar reuniones.	75%
10	Dirección de Administración	Gestión de capacitaciones para Servidores Públicos	Se propone agilizar la gestión de capacitación con instituciones gubernamentales y educativas para impartir doce capacitaciones al año, y así contar	80%





			con servidores públicos mejor preparados, beneficiando con ello a los ciudadanos con una atención eficiente y oportuna.	
11	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	Apoyo con vialidad a las y los Directivos de las Instituciones Educativas, que así lo soliciten, durante horarios de entrada y salida de los alumnos.	Se da contestación a las solicitudes por escrito, de acuerdo a lo establecido en el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, pretendiendo dar contestación a la solicitud, en el término de 4 días hábiles, posteriores a la recepción de la petición.	0%
	Dirección de	Integración de Manual de Organización	Al contar con el manual de organización se contribuirá a mejorar la canalización de las gestiones de las acciones y programas sociales ante las diferentes dependencias gubernamentales.	70%
12	Programas Sociales, Subdirección de Gestión Social	Gestión de apoyos por parte de Instituciones Federales, Estatales y asociaciones civiles, en materia de recursos materiales	Integrar un padrón por comunidad e identificar a las familias vulnerables del municipio, para que con ello posteriormente al tener la solicitud de algún apoyo, nos sea más sencillo de identificar al posible beneficiario, logrando reducir el tiempo en la respuesta, eliminando con esto el estudio socioeconómico.	80%
13	Coordinación Jurídica	Procedimiento para la calificación de infracciones al Bando Municipal de Zinacantepec	Realizar las gestiones necesarias para que la Oficialía Calificadora de Infractores al Bando Municipal, cuente con un médico legista de turno, con la finalidad de calificar con veracidad a los presuntos infractores. Y así poder reducir el tiempo de 30 minutos a 25 minutos.	35%
14	Coordinación de Comunicación Social	Diseño de imagen institucional	Crear un sistema informático de solicitudes de diseños y/o productos de comunicación para uso de las unidades administrativas del ayuntamiento, que nos permita proyectar ante la ciudadanía un gobierno de puertas abiertas, comprometido a escucharla y trabajar de la mano con ella para atender sus necesidades.	25%
15	Coordinación de Protección Civil y Bomberos	Constancia de Verificación por Revalidación	Se pretende otorgar un servicio de calidad a los contribuyentes, haciendo la reducción de documentación para la obtención de su Constancia de Verificación, cuando esta se trate de una revalidación, eliminando el requisito de: Copia de la identificación oficial, así como el croquis de localización. Ya que esto genera duplicidad en documentos, así como el gasto extra en relación al recurso material (papelería).	13%
16	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec	Estudio Socioeconómico	Se propone la aplicación de un estudio socioeconómico corto, ya que es un instrumento que recopila información de manera breve sobre el contexto del paciente, dicho instrumento se conforma por dos hojas, lo que permite brindar una atención más pronta a los solicitantes y reducir la respuesta hasta en 15 minutos, lo que garantiza menos tiempo invertido por parte del ciudadano en la realización de este servicio.	75%





17	Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable,	Cobro por suministro de agua drenaje y conducción	Desarrollar un sistema de consulta en línea donde el ciudadano pueda conocer su adeudo y los conceptos que lo conforman. Dicho sistema será en línea permanentemente y puede usarlo cualquier usuario solamente proporcionando su número de contrato, nombre y domicilio del predio. Esto significa una reducción en los tiempos de atención al usuario ya que de pasar de 30 minutos de afluencia, se reducirá a 15 minutos, en caso de no afluencia se prevé un tiempo de 5 minutos.	48%
	Alcantarillado y Saneamiento	Digitalización del archivo	Desarrollar un sistema para la digitalización de todos los expedientes que conforman el archivo de concentración de esta dependencia, de igual manera se planea digitalizar todos los futuros documentos proporcionados por los usuarios. Esto con el fin de reducir la cantidad de expedientes que se tienen de manera física y de igual manera reducir el tiempo de respuesta al ciudadano a un día hábil.	48%
18	Instituto Municipal de Cultura Física y	Ampliación de horarios de impartición de clases de natación	Se aumentaran 4 horas de servicio a repartidos en los tres horarios: - Matutino de: 6:00, 7:00, 8:00 y 9:00 a.m Vespertino de: 13:00 14:00,15:00,16:00,17:00,18:00 p.m Nocturno de: 19:00, 20:00 y 21:00 p.m. Con esto aumentaremos la demanda de usuarios y se de igual manera se aumentara el número de beneficiarios.	0%
	Deporte	Inscripción a clases de natación	Simplificar los requisitos para la inscripción a clases de natación. De 5 a 4 requisitos. 2 Fotografías tamaño infantil Certificado médico Acta de nacimiento Comprobante de pago.	0%
19	Defensoría Municipal de los Derechos Humanos	Asesoría jurídica vía telefónica	Brindar la asesoría jurídica vía telefónica, y si así lo requiera se le canaliza a la Institución correspondiente.	70%
20	Instituto Municipal de la Mujer	Programa de capacitación en género para servidores públicos	Implementar un programa de capacitación en género para los servidores públicos en el cual participe un enlace de cada área del ayuntamiento y se siga un temario calendarizado. Esto permitirá tener servidores públicos más capacitados ante situaciones de género que se presenten y también poder actuar en sus áreas con perspectiva de género en la creación de proyectos y programas en beneficio de la ciudadanía. La ciudadanía será atendida con mayor eficiencia.	10%





	21	Instituto Municipal de la Juventud	Formato único de convocatoria, eventos y gestión	Se propone la homologación de formatos en uno solo para no duplicar información. La cédula propuesta contempla las siguientes cédulas: - Convocatoria - Eventos - Gestión Teniendo como objetivo la disminución de tiempos y dando como resultado un impacto para la juventud, para la realización de eventos constantes. El propósito de esta cédula es el mejoramiento de un proceso interno administrativo.	100%	
--	----	---------------------------------------	--	--	------	--

Una vez leído el reporte del Tercer Avance Trimestral reportado por cada una de las dependencias que integran el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2020, se solicita a todos los integrantes de esta Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, voten levantando la mano para aprobar el avance presentado, por lo que el Tercer Avance Trimestral del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2020 ha sido aprobado, por lo que este punto queda agotado.

CUARTO.- Información de cumplimiento del RETyS en el portal del Gobierno del Estado de México.

Continuando con el desahogo del punto número cuatro, referente a; Información de cumplimiento del RETyS (registro estatal de trámites y servicios) en el portal del Gobierno del Estado de México; atendiendo lo establecido en los artículos 3 fracciones III y IV, 5 fracción I, 13 fracción VII y 28 fracción IV, de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; y el artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, en fecha 25 de agosto del año en curso se turnó usuario y contraseña de acceso al portal oficial de Gobierno del Estado de México, para subir los trámites y servicios que ofrecen las dependencias de esta administración municipal, mismas que hasta la fecha han estado trabajando en conjunto con esta Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, a quienes se ha brindado el apoyo necesario para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley.

Así mismo solicito a las áreas que aún no han subido la información correspondiente de sus trámites, se acerquen a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, si tienen duda respecto al manejo del sistema, quedando agotado este punto.

QUINTO.- Asuntos Generales.

Continuando con el desahogo del punto número cinco, respecto a los asuntos generales, se solicita a los integrantes de la comisión municipal, si alguien tiene algún asunto que exponer para ser tratado dentro de esta Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, lo haga saber;





En intervención el Ing. Miguel Hernández Albino, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, pido a las dependencias que aún no entregan su propuesta del Programa Anual Municipal 2021 del área a su digno cargo, enviarlo el día jueves 15 de octubre del año en curso, para integrar su propuesta en el Programa general del Municipio, mismo que será remitido a la CEMER Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para su análisis y revisión y una vez que emita sus comentarios serán turnados a sus dependencias para su modificación.

De acuerdo a lo que señala la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus municipios, así como lo que cita el Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria.

Se informa el cumplimiento al acuerdo Número **ACUERDO:** 01/17/07/2020 tomado por los integrantes de la Comisión en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria celebrada el día 17 de julio del 2020, referente a: enviar a través de oficio una solicitud al secretario del ayuntamiento, para que se agende en la proxima sesión de Cabildo, un punto para aprobación de:

1.- Las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias **Vía Remota** de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Zinacantepec, tengan la **VALIDEZ OFICIAL**, en todo lo que se informe, apruebe y acuerdos tomados en las mismas, para su debido cumplimiento por las dependencias municipales dentro del tiempo establecido, hasta en tanto se declare el levantamiento de la contingencia de salud por el COVID-19 por la autoridad competente.

Aunado a lo anterior se obtuvo el **Acuerdo de Cabildo No. 0505** de fecha 23 de julio 2020, aprobado en la sexagésima sexta sesión ordinaria de cabildo.

Dando por agotado el punto quinto.

SEXTO.- Cierre de Sesión.

Para continuar con el punto número sexto, de la Orden del día, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día catorce de octubre del año dos mil veinte, se da por concluida la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Zinacantepec, firmando al calce y al margen todos los que en ella participaron.

RUBRICAS

M.C. Gerardo Nava Sánchez
Presidente Municipal Constitucional y
Presidente de la Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria

Ing. Miguel Hernández Albino Coordinador General de Mejora Regulatoria, Secretario Técnico y Enlace Municipal





C. Noemí Camino Vallejo
Síndico Municipal

C. Erika Mercado Olvera Segunda Regidora

C. Juana Romero Peña, Sexta Regidora C. Salvador Sánchez Ladrillero Octavo Regidor

C. Daniel Filemón García Sandoval Décimo Regidor Lic. Adiel León Álvarez Secretario del Ayuntamiento

C. Francisco Villa Vilchis
Titular del Órgano de Control Interno

Lic. José Luis Ballesteros Martínez
Coordinador Jurídico

C. Víctor Hugo González Valadez Director de Administración C. Emmanuel Josafat García Santiago, Director de Seguridad Pública y Tránsito

C. Ofelia Sofía Díaz Cruz Coordinadora Municipal de Protección Civil y Bomberos C. Jacinto Encampira Montoya
Director de Gobierno

C.P. Lázaro Millán Vilchis Tesorero Municipal C. Daniel Almazán Mora
Coordinador de Comunicación Social

Arq. José Luis Salazar Orozco Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Lic. Alfredo Santana Rubio Subdirector de Desarrollo Urbano Metropolitano y Movilidad

C. Nancy Iridian Álvarez Álvarez Directora de Programas Sociales

L.A.E. Emma Patricia Carmona Salgado, Directora de Medio Ambiente





Lic. E. Marco Antonio Trejo Borja Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, M. en D.C. Victoria Brenda Vilchis Ferreiro Defensora Municipal de los Derechos Humanos

Lic. Martín Oscar González Moran Director de Turismo

Dr. Víctor Manuel Arzate Olascoaga Director General del Desarrollo Integral de la Familia D.I.F.

Lic. Jesús Reyes Consuelo
Director General del Organismo Público
Descentralizado de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento O.P.D.A.P.A.S.

C. Silvia Karina Montes de Oca Acevedo Titular del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec I.M.C.U.F.I.D.E.Z.

C. Jovan López Aguilar
Titular del Despacho del Instituto Municipal de
la Juventud

C. Patricia Arriaga Merced
Directora del Instituto Municipal de la
Mujer